



ACUERDO PCSJA18-11081

30 de agosto de 2018

“Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas mediante Acuerdo PSAA16-10515 de 2016”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 29 de agosto de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PSAA16-10515 de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el traslado transitorio del centro de servicios judiciales para los juzgados penales para adolescentes de Buga a la ciudad de Palmira y se dictaron otras disposiciones hasta el 31 de mayo de 2017, medida que fue prorrogada con los Acuerdos PCSJA17-10679 de mayo 26 de 2017, hasta el 31 de agosto de 2017; PCSJA17- 10746 de 25 de agosto de 2017, hasta el 30 de mayo de 2018; y por el Acuerdo PCSJ18-11003 de 2018, hasta el 31 de agosto de 2018.

Que mediante oficio CJSVAO18-997 del 13 de agosto de 2018, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle de Cauca, solicita continuar con las medidas adoptadas mediante el Acuerdo PSAA16-10515 de 2016.

Que al evaluar el efecto de las medidas adoptadas en los circuitos judiciales de Buga y Palmira, se considera pertinente la prórroga del Acuerdo PSAA16-10515 de 2016.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prorrogar hasta el treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA16-10515 del 11 de mayo de 2016, prorrogado mediante Acuerdo PCSJA18-11003 de 2018.

ARTÍCULO 2.º El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente (E)

UDAE/PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ